TIPOS DE FACTURA ELECTRÓNICA

FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI)

IDENTIFICA CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

"Este documento es una representación impresa de un CFDI", o

"Este documento es una representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital a través de Internet".

FACTURA ELECTRÓNICA (CFD)

IDENTIFICA CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

"Este documento es una representación impresa de un CFD", o

"Este documento es una representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital", o

"Este documento es una impresión de un Comprobante Fiscal Digital"

Fuente de información:
ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/comprobantesfiscales/Comprobantes_2011_2012.pdf

Conociendo México

01 800 111 46 34

www.inegi.org.mx
atencion.usuarios@inegi.org.mx

@inegi_informa @INEGI_informa

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
MÉXICO

Para mayor información sobre comprobantes fiscales, comunícate con tu área administrativa.

Y TÚ ¿YA LO SABES?

EN TU PRÓXIMA COMISIÓN DE TRABAJO NO OLVIDES SOLICITAR TU ARCHIVO EN FORMATO XML

GUÍA PARA VIÁTICOS NACIONALES 2013

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
D G A - D G A P O P - D C I - S S N C

GLOSARIO

CFD.- Comprobante Fiscal Digital o **Factura Electrónica**, documento electrónico que cumple con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles por el SAT y que garantiza, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.

CFDI.- Comprobante Fiscal Digital a través de Internet o **Factura Electrónica**, documento electrónico que cumple con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles por el SAT y que garantiza, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.

¿Qué es un Archivo XML?

Es un **archivo electrónico** cuyo formato es el autorizado por el SAT para poder ser almacenado como comprobante fiscal conforme a las reglas **I.2.7.1.1 y I.2.8.3.1.11.** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

¿Cómo se obtiene el Archivo XML?

1. Solicita al establecimiento que te entregue tu archivo XML por la compra que realizaste.
2. El establecimiento te indicará cualquiera de las siguientes opciones, por medio de las cuales podrás obtener el archivo **XML**:

- Te pedirá una cuenta de correo electrónico donde podrá enviarte el archivo **XML**, o
- Deberás proporcionar un medio de almacenamiento digital (USB, CD, DVD, etc.) donde te lo copiará, o bien
- Te indicará la página de internet y el procedimiento desde donde podrás generar y descargar tu **factura electrónica** en formato PDF y el archivo XML.

El archivo XML se visualiza en pantalla de esta manera:

Deberás acceder a la carpeta donde descargaste el archivo y dar doble click en el documento que aparece con la terminación ".xml".

Podrás ver el contenido del archivo XML de tu **factura electrónica** como se muestra a continuación:

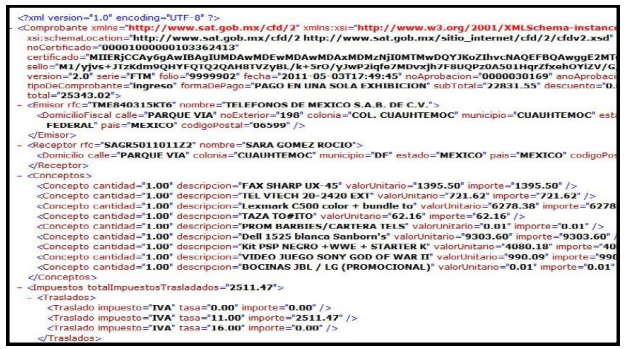

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" ?>
- <Comprobante xmlns="http://www.sat.gob.mx/cfd/2" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instanc
  xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/2 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/2/cfdv2.xsd"
  noCertificado="00001000000103362413"
  certificado="MIIERjCCAy6gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDAxMDMzNjI0MTMwDQYJKoZIhvcNAQEFBQAwggE2MT
  sello="M1/yjvs+JIzKdm9QHYFQTQ2QAH8TVZyBL/k+SrO/yJwP2Iqfo7MDvxjh7F8UQP20AS01HqrZfxehOYIZV/G
  version="2.0" serie="FTM" folio="9999902" fecha="2011-05-03T17:49:45" noAprobacion="0000030169" anoAprobac
  tipoDeComprobante="ingreso" formaDePago="PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION" subTotal="22831.55" descuento="0.
  total="25343.02">
- <Emisor rfc="TMF840315KT6" nombre="TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.">
    <DomicilioFiscal calle="PARQUE VIA" noExterior="198" colonia="COL. CUAUHTEMOC" municipio="CUAUHTEMOC" est
      FEDERAL" pais="MEXICO" codigoPostal="06599" />
  </Emisor>
- <Receptor rfc="SAGR5011011Z2" nombre="SARA GOMEZ ROCIO">
    <Domicilio calle="PARQUE VIA" colonia="CUAUHTEMOC" municipio="DF" estado="MEXICO" pais="MEXICO" codigoPo
  </Receptor>
- <Conceptos>
    <Concepto cantidad="1.00" descripcion="FAX SHARP UX-45" valorUnitario="1395.50" importe="1395.50" />
    <Concepto cantidad="1.00" descripcion="TEL VTECH 20-2420 EXT" valorUnitario="721.62" importe="721.62" />
    <Concepto cantidad="1.00" descripcion="Lexmark C500 color + bundle to" valorUnitario="6278.38" importe="6278
    <Concepto cantidad="1.00" descripcion="TAZA TO#ITO" valorUnitario="62.16" importe="62.16" />
    <Concepto cantidad="1.00" descripcion="PROM HARRIES/CARTERA TELS" valorUnitario="0.01" importe="0.01" />
    <Concepto cantidad="1.00" descripcion="Dell 1525 blanca Sanborn's" valorUnitario="9303.60" importe="9303.60"
    <Concepto cantidad="1.00" descripcion="Kit PSP NEGRO +WWE + STARTER K" valorUnitario="4080.18" importe="40
    <Concepto cantidad="1.00" descripcion="VIDEO JUEGO SONY GOD OF WAR II" valorUnitario="990.09" importe="99
    <Concepto cantidad="1.00" descripcion="BOCINAS JBL / LG (PROMOCIONAL)" valorUnitario="0.01" importe="0.01"
  </Conceptos>
- <Impuestos totalImpuestosTrasladados="2511.47">
  - <Traslados>
      <Traslado impuesto="IVA" tasa="0.00" importe="0.00" />
      <Traslado impuesto="IVA" tasa="11.00" importe="2511.47" />
      <Traslado impuesto="IVA" tasa="16.00" importe="0.00" />
    </Traslados>
```


ENTREGA TU ARCHIVO XML A TU ÁREA ADMINISTRATIVA

Pide tu comprobante fiscal al establecimiento al momento de realizar el pago.

Si tu comprobante es un **CFD** o un **CFDI (Factura Electrónica)**, solicita al momento que te entreguen **el archivo** en formato electrónico **XML** y entrégalo a tu área administrativa.

RFC: INE0804164Z7
Av. Héroe de Nacozari Sur,
Número 2301
Jardines del Parque
CP. 20276
Aguascalientes, Ags.

FUNDAMENTO RESOLUCIÓN MISCELÁNCEA FISCAL 2013 (RMF)

Almacenamiento de CFDI

I.2.7.1.1. Para los efectos de los artículos 28, cuarto párrafo y 30, cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, los contribuyentes que emitan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico **XML**.

Almacenamiento de CFD

I.2.8.3.1.11. Para los efectos de los artículos 28, cuarto párrafo y 30, cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, los contribuyentes que emitan y reciban los CFD´s a que se refiere la regla I.2.8.3.1.11., deberán almacenarlos en los términos de la regla I.2.7.1.1., debiendo, además, cumplir con los requisitos y especificaciones a que se refieren los rubros I.B y I.C del Anexo 20.

Obligación de los Proveedores de Entregar el archivo en formato electrónico XML

Código Fiscal de la Federación

Artículo 29. Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen o por los ingresos que se perciban, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. **Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal o reciban servicios deberán solicitar el comprobante fiscal digital respectivo.**

V. Entregar o enviar a sus clientes el comprobante fiscal digital a más tardar dentro de los tres días siguientes a aquél en que se realice la operación y, en su caso, proporcionarles una representación impresa del comprobante fiscal digital cuando les sea solicitado. El Servicio de Administración Tributaria determinará, mediante reglas de carácter general, las especificaciones que deberá reunir la representación impresa de los comprobantes fiscales digitales.